

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19824 ALICANTE

Edicto

Doña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000104/2013 –MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Instalaciones, Servicios y Proyectos González, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Polígono Madrigueres Sud, número 10-F Denia, Alicante inscrita al Tomo 2.067, Libro 0, Folio 131, Sección 8ª, Hoja número A-45.295, inscripción 1ª, y Código de Identificación fiscal número B53236089, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. - Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Alicante, 11 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021436-1